

DECRETO ALCALDICIO N° 2424,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 a 1000 UTM".
- Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio Presupuestario N°068 del 31 de Diciembre 2018 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- El decreto Alcaldicio N°2041 del 16 agosto 2019 que aprueba Bases Administrativas de licitación para la contratación de "Capacitación en Matriz Integral de Cuidado Emocional: Enriquecimiento Vincular y Nuevas Competencias Técnicas para Educación Parvularia, para el Personal de los Jardines Infantiles VTF de Concón."
- Acta de Apertura Electrónica de la Licitación ID:2599-20-L119 de agosto 2019 .
- Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N°022/2019 de la Licitación ID:259-20-L119
- Ord.N°304 de fecha 6/9/2019 de la Dirección del DAEM que contiene la propuesta de adjudicación de la licitación 2599-20-L119 con la providencia del Alcalde
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la Solicitud de Pedido N°19 del Jardín Infantil Conconcito, N°35 del Jardín Infantil Puente Colmo y N°13 del Jardín Infantil Mauquitos
- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

- ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **2599-20-L119**, denominada "Capacitación en Matriz Integral de Cuidado Emocional: Enriquecimiento Vincular y Nuevas Competencias Técnicas para Educación Parvularia, para el Personal de los Jardines Infantiles VTF de Concón", al oferente de Mercado Publico empresa **Quinta Capacitación SPA ."** RUT 76.532.024-0 por un monto de **\$ 2.489.000 exento de IVA**
- EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página del Mercado Público.
- IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-002 Cursos de Capacitación del Presupuesto Vigente de Educación.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARILIANA ESPINOSA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMÓNTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (3)

OSG/MLEG/EAO/RUD/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado